

con NAF 390034158808 y último domicilio conocido en Bo. Carrimón 2 de Renedo de Piélagos, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, tramitando su baja en el citado régimen al existir indicios de cese en la actividad.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, (BOE de 27 de noviembre), de no hallarse conforme, formule alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime oportunos, en el plazo de diez días desde la recepción de este escrito.

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 25 de octubre de 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.

04/12795

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de variación de fecha de baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la variación de la fecha de baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Pedro Alonso Rodríguez, con NAF 391000817763 para la empresa «Reciclados Industriales Antonio S.L.», con ccc 39103797027 y último domicilio conocido en Po. Trascueto Parcela D-9 de Revilla de Camargo, con fecha 4 de marzo de 2003, según sentencia 785/02 de 19 de diciembre de 2002 del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander y autos 957/02 de 4.0.03, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 25 de octubre de 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.

04/12796

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a don Samuel Rueda Martínez con número de Seguridad Social 39/1014905904 y número de identificación de extranjero X-4618606-E y último domicilio cono-

cido en Antonio López 30-3º izda de Santander que, con fecha 13 de agosto de 2004, esta Administración de la Seguridad Social dictó resolución por la que procedió de oficio a tramitar el alta y la baja en el Régimen General con fechas 1 de noviembre de 2003 y 18 de diciembre de 2003 respectivamente (siendo la efectividad del alta de 11 de noviembre de 2003) en el c.c.c. 39/2827231 como trabajador de la empresa «Aquilino Salas Sainz».

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director de la Administración 39/04 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOC, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra A) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

Santander, octubre de 2004.—El jefe de Área, Emilio Gutiérrez Vega.

04/12786

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas.

Doña Rosa María Samperio Blanco, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Zona de Laredo, URE 39/02 de Cantabria.

Hacer saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, tanto al deudor Ruiz Vila, Francisco Javier con DNI 13793221-Y como a su cónyuge Teresa Moncalián Ignacio, en su domicilio de Villa Sol, en calle Silvestre Ochoa, 24 portal 1º izqda. de Castro Urdiales, Cantabria, de la diligencia de embargo de salario de su cónyuge Teresa Moncalián Ignacio, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante este edicto se practica notificación formal de dicha diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a su entidad pagadora, para su conocimiento y debido cumplimiento. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta restringida abierta a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo, URE 39/02, que es la siguiente: Banco Santander Central Hispano, calle Menéndez Pelayo 5 de Laredo, Cantabria, número de cuenta 0049 4983252410110976. Asimismo se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por medio de representante, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, que obran en el expediente administrativo de apremio 39040100092684, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Laredo, Cantabria, calle San Francisco s/n, teléfono 942 608 129 y fax 942 608 136, con la prevención de que en caso de no comparecer en el